



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO



FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Bellavista, 22 de febrero de 2024

Señor,

Presente. -

Con fecha veintidós de febrero del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 005-2024-CD-UPG-FIARN-UNAC-BELLAVISTA, 22 DE FEBERO DE 2024, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

el OFICIO N° 016-2024-EPG-UNAC-VIRTUAL del 01 de febrero del 2024, enviado por la Escuela de Posgrado solicitando los Sílabos de los I, II y III Ciclos del Semestre Académico 2024-A.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, según el Art. 203.9° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, del 2 de julio 2015. Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, según el artículo 194° numeral 194.4 de la precitada norma estatutaria establece que el Consejo de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, según el Art. 51.2. Del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, tiene la atribución de aprobar las propuestas de programaciones de asignaturas, horarios y docentes de los programas de posgrado de la Facultad;

Que, mediante Res. N° 442-2019-CU del 11 de noviembre de 2019 se aprueba la actualización del PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN “GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE” DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES;

Que, visto la RN° 021-2024-CEPG-UNAC, del 31 de enero del 2024, Modifica la RN° 764-2023 CEPG (07.12.2023), APRUEBA, Cronograma Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2024-A y 2024-B;

Estando a lo glosado; y, del acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su Sesión Ordinaria del 22 de febrero del 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° del estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1°. APROBAR, los SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTE A LOS CICLOS I, II Y III DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A de la Maestría en “GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO



FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MAESTRÍA EN " GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" DE LA FIARN -UNAC

➤ Syllabus del Semestre Académico 2024-A

I CICLO

CÓDIGO	MOD.	ASIGNATURA	DOCENTE
MGA 110	I	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	DR. LOPEZ BULNES JORGE LUIS
MGA 120	I	EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INDICADORES DE MEDICIÓN	MTRA. QUIJANO VARGAS MARÍA JENNY
MGA 130	II	SEGURIDAD SALUD Y RIESGOS AMBIENTALES	MTRO. MILLA FIGUEROA AMÉRICO CARLOS
MGA 140	II	TESIS I	DRA. MAGALLY COROMOTO ESCALANTE

II CICLO

CÓDIGO	MOD.	ASIGNATURA	DOCENTE
MGA 210	I	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	Mg. MOLINERO DURAND PABLO ADOLFO
MGA 220	I	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESPACIOS TERRITORIALES	Mtro. TORRES CHAVEZ RÓBINSON
MGA 230	II	GESTIÓN AMBIENTAL DE RECURSOS NATURALES Y SECTORES PRODUCTIVOS	MG. MINAYA ORTIZ VILMA HERLINDA
MGA 240	II	LEGISLACIÓN AMBIENTAL, PROTOCOLOS Y LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES	MG. GARCÍA CERRÓN ERICK LEDDY

III CICLO

CÓDIGO	MOD.	ASIGNATURA	DOCENTE
MGA 310	I	FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	DR. RIVERA RODRÍGUEZ JOSE PABLO
MGA 320	I	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	MG. VASQUEZ LAZO JUAN CARLOS
MGA 330	II	EIA: NIVELES DE MEDICIÓN	MG. TELLO MENDIVIL, VERÓNICA
MGA 340	II	TESIS II	DRA. DASILVA BENAVIDES, LLICELA ROSAGNA

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, Escuela de Posgrado y archivo para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN. - Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Director.

Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado  Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Director	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado  Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Secretaria Académica
---	--

C.c.: Escuela de Posgrado, Comité Directivo y Archivo

JQA/gsa